

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

14 de mayo de 1990

— Número 64

Página 423

II LEGISLATURA

SUMARIO

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|---|---------------|
| 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. | | 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY. | |
| 4.1. INTERPELACIONES. | | Escritos iniciales: | |
| Escrito inicial: | | - Modificación de la letra inicial de las placas de los vehículos a motor que sean matriculados en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-3-11-12 | 427 |
| - Criterios generales por los que el Consejo de Gobierno ha creído oportuno no presentar a la Asamblea los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, Nº 75, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista 4-1-06-10 | 425 | - Análisis de la situación socio-económica de la cornisa cantábrica, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 13 | 428 |
| 4.2. MOCIONES. | | - Instalación de líneas telefónicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-3-2-20 | 429 |
| Aprobaciones por el Pleno: | | 5. PREGUNTAS. | |
| - Motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Bañeros 4-1-06-08/509 | 426 | 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO. | |
| - Criterios generales que suscita el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores 4-1-31-06/R10 | 426 | Escritos iniciales: | |
| | | - Traslado de rebecos de los | |

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| Picos de Europa al zoo de Cabárceno, Nº 187, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-1-31-82</i> | 430 | - Actividades que ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno como consecuencia de estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer, Nº 197, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /3 | 436 |
| - Constitución de la Junta Rectora del Parque Natural dunas de Liencres (Piélagos), Nº 188, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>5-1-06-04</i> | 430 | - Conclusiones de la Comisión Gestora para el estudio y redacción de una Ley creando un Organismo Autónomo para la promoción de la vivienda, Nº 198, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /X | 436 |
| - Nombramiento de Conservador del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos), Nº 189, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>05</i> | 431 | - Criterios de imposición de multas a los Ayuntamientos que no cumplan el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Nº 199, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /5 | 437 |
| - Sellado del vertedero de Castro Urdiales, Nº 190, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>06</i> | 431 | - Reuniones celebradas por el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria, Nº 200, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /6 | 438 |
| - Trazado de la carretera Valdearenas-Bóo de Piélagos, a su paso por el barrio de San Juan, Nº 191, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>07</i> | 432 | - Reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, Nº 201, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /7 | 438 |
| - Reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, Nº 192, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>08</i> | 433 | - Nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables, Nº 202, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /8 | 439 |
| - Nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, Nº 193, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>09</i> | 433 | - Viaje a Roma de miembros y asesores del Consejo de Gobierno para asistir a la beatificación de dos cántabros, Nº 203, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-1-31-83</i> | 439 |
| - Plan rector de uso y gestión del Parque Natural Saja-Besaya, Nº 194, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>10</i> | 434 | - Razones que han impedido que un representante del Consejo de Gobierno haya participado en la reunión de Regiones Atlánticas del Sur de Europa, Nº 204, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>5-1-16-18</i> | 440 |
| - Constitución de la Junta Rectora del Parque Natural Saja-Besaya, Nº 195, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista /1 | 435 | | |
| - Estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer, Nº 196, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista <i>12</i> | 435 | | |

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| No admisión a trámite: | | PRESENTADOS del 24 de abril al 9 de mayo de 1990 | 442 |
| - Viaje a Roma de miembros de la Mesa para asistir a la beatificación de dos cántabros, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista | 441 | 8.2.3. CONVOCATORIAS | 444 |
| 8. INFORMACION. | | 8.3. REGIMEN INTERIOR. | |
| 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA. | | - Nombramiento de cargo de confianza | 444 |
| Aprobación por el Pleno: | | CORRECCION DE ERRORES | |
| - Fijación de los periodos ordinarios de sesiones correspondientes al cuarto año legislativo 8-1-A-14 | 441 | Observados errores en la numeración de dos Boletines de la Asamblea Regional de Cantabria, se subsanan aquéllos en la siguiente forma: | |
| 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. | | El nº 57, de fecha 8 de mayo de 1990, corresponde al nº 58, y la página es la 407. | |
| 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 24 de abril al 9 de mayo de 1990 | 442 | El nº 58, de igual fecha, corresponde al nº 59, y la página es la 409. | |
| 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS | | | |

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES POR LOS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO HA CREIDO OPORTUNO NO PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1990 (Nº 75).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 75, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales por los que el Consejo de Gobierno ha creído oportuno no presentar a la Asamblea los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 7/1984, de 21 de diciembre, obliga al Consejo de Gobierno de Cantabria a presentar en la Asamblea Regional, antes del 21 de octubre de cada año, los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para el ejercicio del año siguiente. En estos momentos, los Presupuestos

no han sido presentados, por lo que serán los que más retraso van a tener desde 1983. Ningún gobierno del Partido Popular ha cumplido con el precepto legal antes citado y los motivos aducidos han sido variados.

Se ha argumentado que las Elecciones Legislativas, realizadas el 29 de octubre de 1989, han hecho retrasar los Presupuestos Generales del Estado y que, consiguientemente, era una incógnita la cuantificación de los ingresos que la Diputación Regional debería recibir, vía transferencias corrientes o vía Fondo de Compensación Interterritorial.

Esta disculpa se rebate fácilmente: entre los meses de diciembre y enero, el Gobierno de la Nación acordó con las Comunidades Autónomas la cuantía del Fondo de Compensación. Asimismo, la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado es, desde entonces, conocida, ya que los Presupuestos Generales del Estado hace tiempo que están presentados y en tramitación en las Cortes Generales.

Otro argumento para no presentar los Presupuestos en tiempo legal ha sido que se estaba negociando la Concertación Social en Cantabria.

Esto ocurría en febrero de este año. Recientemente, el Sindicato U.G.T. ha protestado porque no va a quedar tiempo, durante este año, para aplicar el Plan de Empleo concertado o cualquier otro que se apruebe.

De todo ello, hay que deducir que todos y cada uno de los argumentos aducidos por el Consejo de Gobierno de Cantabria no han sido causa del retraso en la presentación de los Presupuestos.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

¿Cuáles han sido los criterios generales por los que el Consejo de Gobierno de Cantabria ha creído oportuno no presentar a la Asamblea Regional los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990?

En Santander, a 24 de abril de 1990.

Firmado."

4.2. MOCIONES.

MOTIVOS QUE HAN IMPEDIDO DESARROLLAR Y APLICAR LAS LEYES DE CANTABRIA SOBRE OYAMBRE, JUEGOS Y BALNEARIOS.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de mayo de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Balnearios, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 56, correspondiente al día 23 de abril de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"Que el Consejo de Gobierno de Cantabria, a la mayor brevedad, desarrolle el artículo 2º.2 de la Ley 4/1988, de 26 de octubre, mediante decreto, con el fin de incorporar al Parque Natural de Oyambre las áreas de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, con sus respectivas zonas de influencia."

CRITERIOS GENERALES QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLITICA DE PAGOS A LOS ACREEDORES.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de mayo de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la

moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 56, correspondiente al día 23 de abril de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"Que desde el momento que llegue a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto una certificación de pago a cualquier acreedor, perfectamente formalizada, se proceda a hacerla efectiva en el plazo máximo de siete días."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACION DE LA LETRA INICIAL DE LAS PLACAS DE LOS VEHICULOS A MOTOR QUE SEAN MATRICULADOS EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana), relativa a modificación de la letra inicial de las placas de los vehículos a motor que sean matriculados en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Esteban Solana Lavín, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto en la Asamblea Regional de Cantabria, y al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su artículo 3, dice textualmente "la denominación de la Comunidad Autónoma será la de Cantabria".

En la Disposición Final del mismo se recoge que "la promulgación de este Estatuto conllevará automáticamente el cambio de denominación de la provincia de Santander por provincia de Cantabria. El Gobierno dictará las disposiciones oportunas para que en el plazo de un año se haya dado cumplimiento a las consecuencias derivadas de esta disposición final".

Considerando que han transcurrido más de ocho años desde la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, parece ya procedente que sea efectivo a todos los niveles el cambio de denominación de nuestra Comunidad Autónoma, tal como recoge el Estatuto, también en aquellos aspectos o materias en los que nuestra Comunidad no tiene competencias o responsabilidades.

Así, en el caso concreto de las placas de matrículas de los vehículos a motor, nos encontramos con que el distintivo de las mismas en lo que respecta a Cantabria sigue siendo la letra "S" de Santander seguida de la correspondiente numeración y letras.

Partiendo de la base de que estas materias sobre ordenación de tráfico, normativas de vehículos a motor, etc, son competencia de la Jefatura Superior de Tráfico, es decir, del Mi-

nisterio del Interior del Gobierno del Estado.

Considerando que nuestra Comunidad Autónoma es una región uniprovincial, lo cual no presupone ningún tipo de conflicto o problema añadido en cuanto al cambio de las placas de matrículas de los vehículos a motor, como pudiera ocurrir en las otras Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

Y, sobre todo, resultando evidente que en la actualidad ni como provincia ni como ente autonómico es correcta la denominación de "Santander" para el territorio de nuestra Comunidad, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, lo haga a las instancias correspondientes del Gobierno del Estado para modificar las placas de matrículas de los vehículos a motor que sean matriculados dentro del territorio de nuestra Comunidad Autónoma, sustituyendo en las mismas la letra "S" de Santander por la abreviatura correspondiente de la actual denominación de nuestra Comunidad Autónoma.

En Cantabria, a 2 de mayo de 1990.
Fdo.: Esteban Solana Lavín."

ANALISIS DE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LA CORNISA CANTABRICA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana), relativa a análisis de la situación socio-económica de la cornisa cantábrica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Esteban Solana Lavín, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Asamblea Regional de Cantabria y al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica, es decir, Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, han mantenido desde muy antiguas épocas un importante y equilibrado nivel de desarrollo económico.

A ello, de alguna forma, contribuyó el hecho de la permanente vocación y tendencia europeísta de estas Comunidades Autónomas que fue fraguada durante siglos como consecuencia de los importantes contactos comerciales y culturales con los países de Europa situados más al norte, por lo que estas culturas de la cornisa cantábrica ya de por sí poseedoras de un fuerte "carácter atlántico" se encontraban ya más cercanas al concepto de la Europa actual de lo que pudiera estar el resto de las Comunidades del Estado Español.

Sin embargo, en la actualidad, el hecho ya constatado de la tendencia en los planteamientos macroeconómicos de la Administración Central en cuanto al desplazamiento de los grandes ejes de inversión, desarrollo y crecimiento económicos hacia el sur, sur-este de la península, es una cuestión ya planteada que debe ser, y sin duda será, objeto de atención y preocupación de los diferentes gobiernos de las comunidades autónomas del Cantábrico, pues di-

chos planes pueden contribuir determinadamente a la marginación socio-económica y cultural de los pueblos de la cornisa cantábrica, al encontrarse éstos desplazados de los grandes ejes y programas de desarrollo europeos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que tome la iniciativa para que, de forma periódica, previo acuerdo con las otras Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica, se promuevan los contactos entre los máximos representantes de las cuatro administraciones autonómicas para analizar en profundidad la situación socio-económica de la cornisa cantábrica y sus perspectivas de futuro, así como para profundizar en el objetivo de aunar criterios en cuanto a la necesaria común planificación infraestructural de toda la cornisa cantábrica en lo referente, entre otras cuestiones, a vías de comunicación (autovía del cantábrico, ferrocarril de vía ancha, comunicaciones por mar, por aire, etc.), como única forma de sentar las bases estructurales necesarias que posibiliten un mayor despegue socio-económico de toda la zona del Cantábrico a través de su plena conexión con la Europa avanzada.

En Cantabria, a 2 de mayo de 1990.

Fdo.: Esteban Solana."

INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a instalación de líneas telefónicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Telefónica tiene establecido un sistema para determinar los costes de instalación del servicio basado, entre otros, en dos parámetros importantes: la consideración o no de núcleo urbano y la distancia del mismo. Ello origina que la instalación del servicio telefónico a particulares en Cantabria pueda suponer en ocasiones desembolsos de más de cuatrocientas mil pesetas, en zonas rurales, incluso no muy alejadas de la capital. Desembolsos que, además, se realizan anticipadamente y, a veces, incluso más de un año antes de la instalación efectiva del servicio.

Este sistema de determinación es especialmente gravoso en Cantabria donde, por su especial orografía, y la particular configuración de los núcleos de población, son múltiples los enclaves considerados rurales a estos efectos, en consecuencia, es frecuente la obligación de abonar altísimas cantidades por la instalación de un servicio público de tan necesaria utilización como el teléfono.

Por ello es necesario efectuar una serie de modificaciones concretas que palíe lo que, en este momento y dadas las características de Cantabria, supone una discriminación con otras regiones en que por la agrupación de la población, la incidencia de estos costes extraordi-

narios es mucho menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de ley:

Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones solicitando:

1º.- Una baja en los baremos actuales que se cobran por cada 500 metros de zona de extrarradio en la instalación de líneas telefónicas.

2º.- Que se modifique el criterio restrictivo por parte de Telefónica a la hora de determinar el perímetro urbano, dadas las especiales características poblacionales de Cantabria.

3º.- Que la Compañía Telefónica inicie colaboraciones de cara a cofinanciar la instalación de líneas telefónicas en núcleos de extrarradios con los Ayuntamientos y la Diputación Regional.

Santander, 4 de mayo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

TRASLADO DE REBECOS DE LOS PICOS DE EUROPA AL ZOO DE CABARCENO (Nº 187).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 187, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a traslado de rebecos de los Picos de Europa al zoo de Cabárceno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento de la operación ordenada por el Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea, consistente en trasladar rebecos de los Picos de Europa al Zoo de Cabárceno con el resultado de la captura de dos animales vivos y ocho muertos, se pregunta:

Por la razones que motivaron tal operación y las causas de su resultado.

Santander, 24 de abril de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CONSTITUCION DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DUNAS DE LIENCRES (Nº 188).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 188, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución de la Junta Rectora del

Parque Natural dunas de Liencres (Piélagos).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea constestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

"La formación dunar ubicada en la desembocadura del río Pas, dentro del término municipal de Piélagos, constituye uno de los enclaves de mayor interés ecológico del litoral cantábrico, debido a sus singulares características geomorfológicas, con una flora y fauna específicas y en un entorno de extraordinario valor paisajístico", señala el preámbulo del Decreto 101/1986, de 9 de diciembre. Este Decreto crea una Junta Rectora del Parque para colaborar con el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, en la conservación del Parque.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿En qué fecha se ha constituido la Junta Rectora del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos)?.

En Santander, a 24 de abril de 1990.

Firmado."

NOMBRAMIENTO DE CONSERVADOR DEL PARQUE NATURAL DUNAS DE LIENCRES (PIELAGOS) (Nº 189).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 189, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramiento de conservador del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos)

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su artículo 5º, apartado 2, el Decreto 101/1986, de 9 de diciembre, dispone que la Junta Rectora del Parque Natural de las Dunas de Liencres (Piélagos) estará formada, entre otros, por un conservador del Parque Natural.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿En qué fecha se ha nombrado el conservador del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos) y en qué persona ha recaído dicho nombramiento?.

En Santander, a 24 de abril de 1990.

Firmado."

SELLADO DEL VERTEDERO DE CASTRO URDIALES (Nº 190).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 190, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sellado del vertedero de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El vertedero municipal del Municipio de Castro Urdiales incumple claramente el Decreto 52/1987, de 22 de abril, sobre Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria. Es, además, un peligro para la circulación rodada en la carretera N-634, ya que el humo que genera, cuando hay viento Norte-Noroeste, produce falta de visibilidad y ha originado, ya, algún accidente de tráfico.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Cuándo se va a producir el sellado del vertedero del Municipio de Castro Urdiales, sito en Urdiales, entre la carretera general Santander-Irún y el mar?.

En Santander, a 24 de abril de 1990.

Firmado."

TRAZADO DE LA CARRETERA VALDEARENAS-BOO DE PIELAGOS, A SU PASO POR EL BARRIO DE SAN JUAN (Nº 191).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 191, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trazado de la carretera Valdearenas--Bóo de Piélagos, a su paso por el barrio de San Juan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción de la nueva carretera Valdearena-Bóo de Piélagos (SV-4641), entre los puntos kilométricos 2,5 y 5,3, atraviesa el núcleo urbano del barrio de San Juan donde, sin duda, se tendrá que expropiar y derribar varias viviendas, la parroquia y/o la escuela para ensanchar el actual trazado.

Todo ello no va a corregir un trazado que, forzosamente, tendrá numerosas curvas, ninguna visibilidad y que culminará, en su enlace con la carretera de San Cruz de Bezana, don un STOP antes de la salida a la autovía Santander-Torrelavega. Además aumentará la inseguridad vial

en dicho barrio pues al ser acceso a la playa de Liencres aumentará exponencialmente la circulación rodada por dicho barrio de San Juan.

Todos estos inconvenientes para los vecinos y todas estas características de una carretera no moderna podrían ser superados si el trazado de la misma se hiciese bordeando el Barrio, atravesando el suelo calificado como rural y conectando con la autovía sin necesidad de STOP previo; algo que han reclamado al Consejo de Gobierno los propios vecinos.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Piensa modificar el Consejo de Gobierno el trazado de la carretera Valdearenas-Bóo de Piélagos (SV-4641), a su paso por el barrio de San Juan?

En Santander, a 26 de abril de 1990.
Firmado."

REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITE DE COORDINACION DE LA ZONA SUROESTE DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EQUIPARABLES (Nº 192).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 192, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 7/1986, de 7 de febrero, regula la creación de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña y Equiparables, que serán los encargados del estudio, preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios, y el Decreto 17/1986, de 25 de marzo, crea el Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Cantabria (Comarca de Liébana, Comarca de Tudanca-Cabuérniga, Comarca de Reinosa, Comarca costera y Comarca Pas-Iguña).

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuántas veces se han reunido el Comité creado por Decreto 17/1986, de 25 de marzo?

En Santander, a 25 de abril de 1990.
Firmado.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEPENDIENTE DEL COMITE DE COORDINACION DE LA ZONA SUROESTE DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EQUIPARABLES (Nº 193).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 193, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparable.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según establece el Decreto 7/1986, de 7 de febrero, de la Consejería de Gandería, Agricultura y Pesca, por el que se regula la creación de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña y Equiparables, los órganos encargados del estudio, preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios serán:

- Uno.- El Comité de Coordinación de Zona.
- Dos.- La gerencia dependiente del mismo.

El Decreto 17/1986, de 25 de marzo, crea el Comité Coordinador de la Zona Suroeste de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Quién es el actual Gerente dependiente del Comité Coordinador creado por Decreto 17/1986, de 25 de marzo?

En Santander, a 25 de abril de 1990.
Firmado."

PLAN RECTOR DE USO Y GESTION DEL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA (Nº 194).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del

Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 194, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan rector de uso y gestión del Parque Natural Saja-Besaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad de los parques naturales es la de armonizar una protección eficaz del espacio natural en el conjunto de su estructura geomorfológica, formaciones vegetales y vida silvestre, con el ordenado aprovechamiento de los recursos naturales y de su utilización con fines recreativos, científicos, didácticos o deportivos, a la vez que se generan unos beneficios indirectos en las áreas de influencia.

En Cantabria poseemos, declarados como Parque Natural, el de las Dunas de Liencres, el de Oyambre y el del Saja-Besaya, este último definido así por Decreto 25/1988, de 2 de mayo. El Parque Natural Saja-Besaya está regido por una Junta Rectora que tiene que redactar un plan rector de uso y gestión que contenga los criterios y precisiones necesarios para compatibilizar la conservación y el disfrute dentro del mejor cumplimiento de las finalidades del Par-

que.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿En qué fecha se ha hecho público el plan rector de uso y gestión del Parque Natural Saja-Besaya?

En Santander, a 25 de abril de 1990.

Firmado."

CONSTITUCION DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA (Nº 195).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 195, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución de la Junta Rectora del Parque Natural Saja-Besaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Parque Natural Saja-Besaya constituyen zonas de gran interés los robledales de la zo-

nas más bajas y septentrionales, como Ucieda, Cieza y Poniente, los hayedos de Saja y Bárcena Mayor en las zonas altas y las brañas guarnecidas por acebales en las cumbres.

Para conservar y administrar este patrimonio de todos los cántabros se ha propuesto la creación de una Junta Rectora y un conservador en el año 1988.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿En qué fecha se ha constituido la Junta Rectora del Parque Natural Saja-Besaya y en qué fecha se ha nombrado su conservador?

En Santander, a 25 de abril de 1990.

Firmado."

ESTUDIOS REALIZADOS POR LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA MUJER (Nº 196).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 196, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula

al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Agencia de Promoción de la Mujer se crea como alternativa a los antiguos Patronatos de la Mujer y tiene como finalidad el desarrollo de los principios constitucionales y la promoción de la mujer, posibilitando su acceso a todos los campos sociales, culturales, económicos y políticos.

El Consejo de Gobierno de Cantabria crea, mediante Decreto 112/1986, de 31 de diciembre, la Agencia de Promoción de la Mujer como órgano departamental dependiente de la Consejería de Presidencia con funciones, entre otras, de:

- Estudiar la situación de la mujer en los campos social, legal, educativo y cultural.

- Recopilar información y documentación relativa a las necesidades de la mujer.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué estudios ha realizado la Agencia de Promoción de la Mujer y a qué conclusiones ha llegado?.

En Santander, a 25 de abril de 1990.
Firmado."

ACTIVIDADES QUE HA PUESTO EN MARCHA EL CONSEJO DE GOBIERNO COMO CONSECUENCIA DE ESTUDIOS REALIZADOS POR LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA MUJER (Nº 197).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 197, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actividades que ha puesto en marcha el

Consejo de Gobierno como consecuencia de estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

¿Qué tipo de actividades, destinadas a la mujer, ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno como consecuencia de los estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer, sobre su situación social?.

En Santander, a 26 de abril de 1990.
Firmado."

CONCLUSIONES DE LA COMISION GESTORA PARA EL ESTUDIO Y REDACCION DE UNA LEY CREANDO UN ORGANISMO AUTONOMO PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA (Nº 198).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 198, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conclusiones de la Comisión Gestora para el estudio y redacción de una ley creando

un organismo autónomo para la promoción de la vivienda.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 34/1986, de 6 de junio, sobre creación de una Comisión Gestora para el Estudio y Redacción de una Ley creando un Organismo Autónomo para la Promoción de la Vivienda en Cantabria, establece en su artículo 1º que "se crea una Comisión Gestora para llevar a cabo los análisis y estudios económicos, financieros, sociales y jurídico, así como de cualquier otro tipo, que pudieran surgir o que se considera conveniente realizar, con el fin de proceder a la redacción de las disposiciones legislativas necesarias para la creación de un ente u organismo autónomo de carácter financiero y comercial, encargado de la promoción de la vivienda, preparación del suelo residencial y demás cuestiones conexas con la política de vivienda atribuida a la Diputación Regional de Cantabria por las disposiciones legales".

En consecuencia, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿A qué conclusiones ha llegado la Comisión Gestora creada por Decreto 34/1986, de 6 de junio?.

En Santander, a 24 de abril de 1990.

Firmado."

CRITERIOS DE IMPOSICION DE MULTAS A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CUMPLAN EL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (Nº 199).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 199, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de imposición de multas a los Ayuntamientos que no cumplan el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son varios los Ayuntamientos de la región que incumplen la normativa sobre el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria y solamente a uno se le ha impuesto sanción.

Se pregunta:

¿Cuáles son los criterios que utiliza el Consejo de Gobierno de Cantabria para imponer multas a los Ayuntamientos que no cumplen con lo preceptuado en el Decreto 52/1987, de 22 de abril, sobre el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria?.

En Santander, a 26 de abril de 1990.
Firmado."

REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITE DE VIVIENDAS SOCIALES CECA DE CANTABRIA (Nº 200).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 200, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reuniones celebradas por el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

"La Comisión de la Comunidad Europea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Tratado CECA, promueve la financiación de programas de inversiones de trabajo y de instalaciones que contribuyan directamente a mejorar la competitividad de los trabajadores del carbón y del acero. Estas disposiciones han permitido a la Comisión, desde 1954, conceder préstamos, normalmente a largo plazo y con un inte-

rés del 1% para la construcción, la compra y la modernización de viviendas destinadas a los trabajadores del sector CECA" se expone en el preámbulo del Decreto 41/1988, de 3 de agosto, por el que se crea el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria.

Se pregunta:

¿Cuántas veces se ha reunido el Comité creado por Decreto 41/1988, de 3 de agosto?.

En Santander, a 25 de abril de 1990.

Firmado."

REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITE DE COORDINACION DE LA ZONA SURESTE DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EQUIPARABLES (Nº 201).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 201, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el

Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 7/1986, de 7 de febrero, regula la creación de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña y Equiparables que serán los encargados del estudio, preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios, y el Decreto 16/1986, de 25 de marzo, crea el Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Cantabria, compuesta por la Comarca Pas-Iguña, la Comarca Asón y la Comarca costera.

Se pregunta:

¿Cuántas veces se ha reunido el Comité creado por Decreto 16/1986, de 25 de marzo?

En Santander, a 25 de abril de 1990.
Firmado."

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEPENDIENTE DEL COMITÉ DE COORDINACION DE LA ZONA SURESTE DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EQUIPARABLES (Nº 202).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 202, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según establece el Decreto 7/1986, de 7 de febrero, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que se regula la creación de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña y Equiparables, los órganos encargados del estudio, preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evolución de los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios serán:

- Uno.- El Comité de Coordinación de Zona.
- Dos.- La gerencia dependiente del mismo.

El Decreto 16/1986, de 25 de marzo crea el Comité Coordinador de la Zona Sureste de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Quién es el actual Gerente dependiente del Comité Coordinador creado por Decreto 16/1986, de 25 de marzo?

En Santander, a 25 de abril de 1990.
Firmado."

VIAJE A ROMA DE MIEMBROS Y ASESORES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ASISTIR A LA BEATIFICACION DE DOS CANTABROS (Nº 203).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 203, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a viaje a Roma de miembros y asesores del Consejo de Gobierno para asistir a la beatificación de dos cántabros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento del viaje de varios miembros y asesores del Consejo de Gobierno a la beatificación de dos cántabros en Roma, se pregunta:

1º.- Motivo por el cual, con cargo a los Presupuestos Regionales ha asistido tan amplia representación a dicho evento.

2º.- Coste total con desglose de conceptos de dicho viaje con cargo a los Presupuestos Regionales.

Santander, 2 de mayo de 1990.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

RAZONES QUE HAN IMPEDIDO QUE UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO HAYA PARTICIPADO EN LA REUNION DE REGIONES ATLANTICAS DEL SUR DE EUROPA (Nº 204).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 204, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a razones que han impedido que un representante del Consejo de Gobierno haya participado en la reunión de Regiones Atlánticas del Sur de Europa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno, para ser contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara la pregunta parlamentaria que más abajo se expresa:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las deficientes comunicaciones de Cantabria, tanto con la meseta castellana como con las regiones limítrofes de la cornisa cantábrica ha sido tradicionalmente el principal déficit infraestructural de la región y ante el que, salvo excepciones, todos los ciudadanos cántabros se han sentido especialmente sensibilizados, independientemente de la situación social o de los posicionamientos políticos.

Las crecientes relaciones económicas, sociales y culturales entre los estados y las regiones de una Europa irreversiblemente encaminada hacia una progresiva unión política, hacen que las vías de comunicación de Cantabria, fundamentalmente con el País Vasco y el Valle del

Ebro, pero también con el resto del Estado, adquieran una importancia económica y política que puede ser trascendental para el futuro de la región.

Por ello resulta sorprendente que a pesar de haber sido invitado, no haya habido ningún representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la reunión de Regiones Atlánticas del Sur de Europa, que se ha celebrado a finales de abril en Burdeos, y en la que se aprobaron acuerdos tan importantes como la solicitud a la CEE de modificación del trazado del Tren de Alta Velocidad y la prolongación de la Autovía del Cantábrico hasta Galicia.

Dado que la ausencia voluntaria de un foro donde podrían haberse decidido acuerdos que hubieran podido afectar gravemente a los intereses de Cantabria debería ser considerada como dejación de funciones y responsabilidades por parte del Ejecutivo Regional, el Grupo Parlamentario del C.D.S. formula la siguiente

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuáles han sido las razones que han impedido que un representante del Consejo de Gobierno de Cantabria haya participado en la reunión de Regiones Atlánticas del Sur de Europa celebrado en Burdeos a finales de abril de 1990 en la que debían debatirse cuestiones que podrían tener importancia capital para la región?.

Santander, 5 de mayo de 1990.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

VIAJE A ROMA DE MIEMBROS DE LA MESA PARA ASISTIR A LA BEATIFICACION DE DOS CANTABROS.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Re-

gionalista, relativa a viaje a Roma de miembros de la Mesa para asistir a la beatificación de dos cántabros, al no estar prevista tal iniciativa en el Reglamento con respecto a la Mesa de la Asamblea.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

FIJACION DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL CUARTO AÑO LEGISLATIVO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de mayo de 1990, aprobó la fijación de los periodos ordinarios de sesiones correspondientes al cuarto año legislativo, sin modificación respecto de la propuesta acordada por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 57, de fecha 26 de abril de 1990.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**

(Del 24 de abril al 9 de mayo)

Día 7:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 8:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos.
- Comisión de Educación y Cultura.
- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.
- Comisión de Política Social y de Empleo.
- Comisión de Régimen de la Administración Pública.
- Comisión de Reglamento.
- Comisión de Estatuto de los Diputados.
- Diputación Permanente.

Día 9:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 24 de abril al 9 de mayo)

Día 24:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a traslado de rebecos de los Picos de Europa al zoo de Cabárceno.
- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios generales por los que el Consejo de Gobierno ha creído oportuno no presentar a la Asamblea los Presupuestos Generales de la

Diputación Regional de Cantabria para 1990.

- Idem. como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a constitución de la Junta Rectora del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos).
- Idem. idem. nombramiento de Conservador del Parque Natural Dunas de Liencres (Piélagos).

Día 25:

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a sellado del vertedero de Castro Urdiales.

Día 26:

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a trazado de la carretera Valdearenas-Bóo de Piélagos, a su paso por el barrio de San Juan.
- Idem. idem. reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables.
- Idem. idem. nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables.

- Idem. idem. plan rector de uso y gestión del Parque Natural Saja-Besaya.

- Idem. idem. constitución de la Junta Rectora del Parque Natural Saja-Besaya.
- Idem. idem. estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer.
- Idem. idem. actividades que ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno como consecuencia de estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer.
- Idem. idem. conclusiones de la Comisión

Gestora para el estudio y redacción de una Ley creando un Organismo Autónomo para la promoción de la vivienda.

- Idem. idem. criterios de imposición de multas a los ayuntamientos que no cumplen el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Idem. idem. reuniones celebradas por el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria.
- Idem. idem. reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables.
- Escrito de reconsideración de acuerdo de la Mesa de la Asamblea por el que no se admite a trámite la proposición no de ley relativa a fomento del cultivo de maíz forrajero y establecimiento de praderas temporales, presentado por el G.P. Socialista.
- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables.

Día 2:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana) como proposición no de ley relativa a modificación de la letra inicial de las placas de los vehículos a motor que sean matriculados en Cantabria.
- Idem. idem. análisis de la situación socio-económica de la cornisa cantábrica.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a viaje a Roma de miembros de la Mesa para asistir a la beatificación de dos cántabros.
- Idem. idem. viaje a Roma de miembros y asesores del Consejo de Gobierno para

asistir a la beatificación de dos cántabros.

Día 3:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana) como proposición no de ley relativa a constitución de Cantabria como circunscripción electoral autónoma en las elecciones al Parlamento Europeo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista retirando la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria.

Día 4:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a instalación de líneas telefónicas.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones que han impedido que un representante del Consejo de Gobierno haya participado en la reunión de Regiones Atlánticas del Sur de Europa.

- Escrito presentado por D. Leandro Valle González-Torre y D. Manuel Pardo Castillo, del G.P. Mixto, solicitando la prórroga del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Día 7:

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley por la que se regulan las infracciones y sanciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y la función inspectora de los mismos.

Día 8:

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y la función inspectora de los mismos, presentada por el G.P. Socialista.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y la función inspectora de los mismos, presentadas por el G.P. Socialista.
- Escrito presentado por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista, recabando del Consejo de Gobierno el envío de documentación relativa a edición de libros.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 14:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por la presente Resolución,

DISPONE: Nombrar a DON IGNACIO DIEGO PALACIOS Asesor del Gabinete de Presidencia, en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2.4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Las funciones se realizarán a las órdenes directas de la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones orales o escritas que puedan efectuarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de abril de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.-- La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.-- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.-- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.-- Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.